

Iglesia Parroquial de



San Juan Bautista



RELIGIOSOS CULTOS

QUE A LA MAS HERMOSA DE LAS MADRES

María Santísima de los Dolores

CONSAGRA

su Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos, en el
SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO

Que comenzará el día 31 de Marzo, a las 11,30 de la mañana, y a las 8 de la tarde desde el día 1 de Abril, con el siguiente orden:
Santo Rosario, Exposición, Bendición y Reserva de S. M. Majestad, Ejercicio del Septenario y Santa Misa.

Oficiará y ocupará la sagrada cátedra:

Rvdo. Padre D. Manuel Moyano Sanz

El último día, Viernes de Dolores, esta Archicofradía consagrará su Solemne Función Principal de Instituto. En el ofertorio, esta Hermandad hará pública protestación de la Fe Católica que profesa. En dicha función intervendrá una Capilla Musical (oboe, fagot, clarinete y flauta) y le será impuesta la Medalla a los Hermanos que así lo hayan solicitado.

Finalizada la Solemne Función Principal de Instituto se procederá, en procesión claustral, al traslado de la Sagrada Imagen del Santísimo Cristo de la Redención a su trono procesional. Durante su transcurso, será interpretado el canto del Miserere gregoriano por una Capilla vocal masculina.

Todos los días, al término de la celebración, se cantará salve solemne a la Venerable Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, que permanecerá a la pública veneración de los fieles.

Durante los días 4, 5 y 6 de Abril, circulará el Jubileo de las XL horas.

El Viernes Santo (D. m.), a las 7'45 de la tarde y en cumplimiento a lo que preceptúan nuestros Estatutos, esta Venerable Archicofradía realizará la Estación de Penitencia a la Santa Iglesia Catedral Basílica.

Los Sumos Pontífices han concedido indulgencias especiales a los fieles que concurran a estos piadosos actos.

Intenciones del Septenario

Estos cultos se aplicarán por el alma de todos los hermanos fallecidos de esta Archicofradía, especialmente por los del último año.

A. M. D. G. et B. V. M.



MÁLAGA, 1990